



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de enero de 2024.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Margarita María Valencia Saldarriaga
Demandada	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Radicado	2024-9
Auto de Sustanciación	0095
Asunto	Autoriza retiro de demanda.

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual indica el retiro la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Firmado Por:
Maria Josefina Guarin Garzon
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30acca1edd0c3357f963c1ab692856b5c0ff25302ab35c5a6318194b3e89dbdd
Documento generado en 01/02/2024 04:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>